



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

ZARZALEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Zarzalejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del ordenanza general de gestión y recaudación de tributos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zarzalejo, a 11 de noviembre de 2016.—El alcalde, Martín Rodrigo González Senosiain.

(03/39.819/16)

